



25 de octubre de 2005

ORDEN ADMINISTRATIVA 107-2006 (Enmendada)

Todo el Personal


Ileana I. Fas Pacheco
Directora

REESTRUCTURACION DE LA OFICINA DE LA DIRECTORA

I. Información General

Cumpliendo con la visión y misión de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) de promover la gestión coordinada de un equipo de trabajo gubernamental dirigido a resultados, se reestructura la Oficina de la Directora con tres (3) Subdirectores.

Estos Subdirectores colaborarán directamente con la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el cumplimiento de sus deberes ministeriales, asesorando, formulando e implantando la política pública, así como colaborando con la planificación, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades normativas y operacionales de los programas que administra cada una de las áreas de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

II. Organización

Esta nueva estructura va a permitir que la Oficina de Gerencia y Presupuesto continúe con el desarrollo de sus encomiendas principales sobre recomendaciones de política gerencial, preparación del presupuesto, análisis de legislación, formulación de la política de sistemas de información en el Gobierno y verificación del cumplimiento con las propuestas del Plan de Acción Gubernamental o Programa de Gobierno.

A continuación le informamos los Subdirectores que estarán a cargo de las diferentes unidades:

- **Subdirector(a) de Legislación y Asuntos Gubernamentales**
- **Subdirector(a) de Presupuesto y Asuntos Programáticos**
- **Subdirector(a) de Tecnología y Asuntos Gerenciales**

Se enmienda la Orden Administrativa con fecha del 21 de octubre de 2005, con el propósito de crear el Área de Asuntos Gubernamentales que se encargará de responder las peticiones e informes de la Rama Legislativa en sus diferentes comisiones y dar apoyo al Área de Legislación para el cumplimiento de los análisis de medidas legislativas.

Cada unidad de la Oficina de Gerencia y Presupuesto tendrá la responsabilidad de tramitar por conducto del (la) Subdirector(a) que le corresponde, toda comunicación o asunto relacionado a su área de trabajo que se refiera a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

La Oficina de Auditoría Operacional y el Representante Autorizado por el Gobernador (FEMA) estarán adscritos directamente a la Oficina de la Directora.

Se incluye la estructura funcional que compone la nueva estructura de la Oficina de la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

III. Enmienda

Con esta Orden se enmienda la Orden Administrativa 91-2003. Por tanto, cada organigrama de las diferentes unidades incluirá a un(a) Subdirector(a) al cual responderán directamente.

IV. Efectividad

La nueva organización de la Oficina de la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto es efectiva al 25 de octubre de 2005.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

ORGANIGRAMA

